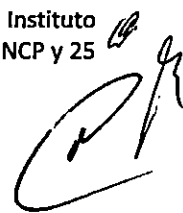
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 015 -2020
		Página 1 de 3

Mgs. Daniel Páez García
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:


- Que,** el segundo inciso del artículo 372 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente”;*
- Que,** el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de 11 de mayo del 2009; con personería jurídica propia, de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 2 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social determina el objeto social de la Institución como: *“(…) la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación dispone en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.qob.ec. (...)”;*
- Que,** con Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- Que,** en el Acta de Posesión, de 15 de agosto de 2019, párrafo primero señala: *“El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en sesión Ordinaria Virtual celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, (...) resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso como Gerente General del Banco (...)”;* y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, ante el Presidente del Directorio, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS;
- Que,** con Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-524, de 15 de agosto de 2019, se nombra como Gerente General al Magíster Carlos Vinicio Troncoso Garrido, misma que rige a partir del 16 de agosto de 2019;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2020, de 15 de enero de 2020, la Mgs. Ana María Maldonado, Coordinadora Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2020 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25

de su Reglamento General por un valor de \$ 14.643.624,28 (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro con 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA;

- Que,** con Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020, de 03 de febrero de 2020, en el artículo 1 el Gerente General del BIESS, resolvió: *"Delegar al magister Daniel Páez García, Coordinador Administrativo, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, para que a nombre y representación del Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -BIESS, realice las siguientes funciones: (...) 1.16.- Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC); (...)"*;
- Que,** mediante Memorando Nro. BIESS-MM-SOPE-0205-2020 de 28 de mayo de 2020, la Mgs. Karina Espin, Subgerente de Operaciones, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la inclusión al PAC 2020 de una nueva contratación, cuyo objeto es el: *"SERVICIO DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA TITULARIZACIÓN"*; según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** con Memorando Nro. BIESS-MM-SRIE-0343-2020 de 28 de mayo de 2020, el Mgs. Daniel Morales, Subgerente de Riesgos, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Reformar al Plan Anual de Contratación – PAC 2020 de la contratación *"ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y BURSÁTIL DE LA BOLSA DE VALORES"*; conforme consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** mediante Memorando Nro. BIESS-MM-CTEC-0095-2020 de 28 de mayo de 2020, la Ing. Sandra Cedeño, Coordinadora de Tecnología, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la eliminación del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 de las contrataciones: *"CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL NIVEL DE MADUREZ DE LOS PROCESOS DE TI "* y *"CONSULTORÍA DE METODOLOGÍA ÁGIL (DEVOPS AGILE ASSESSMENT)"*; según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** con Memorando Nro. BIESS-MM-DROP-0055-2020 de 01 de junio de 2020, el Econ. Carlos Mauricio López Rúaes, Director de Riesgos Operativo, solicitó al Lcdo. Marco Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la Reformar al PAC de la Dirección de Riesgo Operativo; requerimiento que solicita la eliminación de la contratación registrada en el PAC Inicial; y creando dos contrataciones para el proyecto Plan de Continuidad del Negocio; según consta en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución;
- Que,** mediante Memorando No. BIESS-MM-DSGC-0595-2020 de 02 de junio de 2020, el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó al Mgs. Daniel Páez, Coordinador Administrativo; Autorizar la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2020, en base a la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación - PAC 2020, mismo que es parte integrante de la Resolución de Reforma; y, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del referido memorando dentro del Sistema Documental Quípux, el Coordinador Administrativo dispuso: *"Proceder conforme la normativa legal vigente"*;
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2020; y,

Con los antecedentes mencionados, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020, de 03 de febrero de 2020,



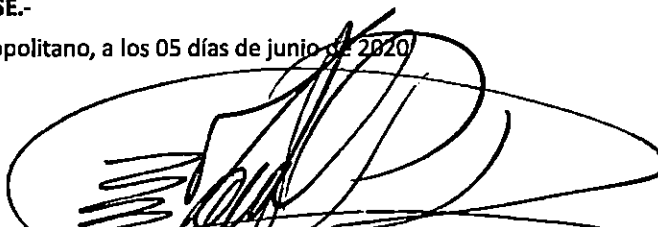
RESUELVE:

- Artículo 1.- AUTORIZAR** la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al año fiscal 2020, por el valor de \$ 352.613,76 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos trece con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución.
- Artículo 2.- RATIFICAR** que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 es de \$ 16.854.130,06 (Dieciséis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta con 06/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.
- Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2020 reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.


COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días de junio de 2020

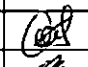
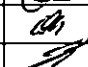

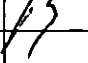


MgS. Daniel Páez García
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 05 días de junio de 2020



Ab. Elsa Gabriela Romero Heymann
SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADA

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisión	Dra. Betty Consuelo Baez Villagómez	Coordinadora Jurídica	
Aspectos Legales:	Abg. Carlos Ernesto Guachamin M.	Director de Asesoría Legal y Contratación Pública	
	Ab. Ximena Alexandra Ortiz Flores	Analista Junior de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Revisor por:	Lcdo. Marco Antonio Martínez C.	Director de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María Esperanza Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	